

Prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales

Informe del Director General

ANTECEDENTES

1. En el presente informe se actualiza el informe del Director General sobre las medidas adoptadas por la Secretaría en respuesta a la decisión EB148(4) (2021) relativa a la prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales, de la que tomó conocimiento la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud.¹ Además, se informa sobre las actividades de aplicación de la estrategia trienal de la OMS para la prevención y la respuesta contra las conductas sexuales indebidas (2023-2025) encaminadas a reforzar la acción de la Organización en torno a esta cuestión durante el periodo comprendido entre febrero y septiembre de 2023. Las versiones anteriores del presente informe se sometieron a la consideración del Consejo Ejecutivo en su 150.^a reunión, celebrada en enero de 2022,² la Asamblea de la Salud, en mayo de 2022,³ el Consejo Ejecutivo en su 152.^a reunión de enero de 2023, y la Asamblea de la Salud, en mayo de 2023.

2. La Secretaría puso fin al Plan de Respuesta de la Administración de la OMS⁴ implantado en noviembre de 2021 en respuesta al informe de la Comisión Independiente encargada de investigar las denuncias de explotación y abuso sexuales durante el décimo brote de la enfermedad por el virus del Ébola en las provincias de Kivu del Norte e Ituri, en la República Democrática del Congo, e informó a los órganos deliberantes sobre su aplicación. Además, la Secretaría puso en marcha la estrategia trienal de prevención y respuesta contra las conductas sexuales indebidas (2023-2025) que, junto con su plan de aplicación para el primer año, está disponible en el sitio en línea de la OMS.⁵

¹ Véanse el documento A75/29, del que tomó conocimiento la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud, y el documento WHA75/2022/REC/3, acta resumida de la primera sesión de la Comisión B.

² Véanse los documentos EB150/33 y EB150/33 Add.1.

³ Véase el documento A76/39, del que tomó conocimiento la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud.

⁴ Preventing and responding to sexual exploitation and abuse: WHO management response to the Report of the Independent Commission to investigate allegations of sexual abuse and exploitation during the response to the 10th Ebola virus disease epidemic in the provinces of North Kivu and Ituri, the Democratic Republic of the Congo, of 28 September 2021. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2021 (https://cdn.who.int/media/docs/default-source/ethics/who-management-response-20211020-finalv2.pdf?sfvrsn=591a9adf_12&download=true), consultado el 29 de marzo de 2022.

⁵ Preventing and responding to sexual misconduct: WHO's three-year strategy 2023-2025. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2023 (<https://iris.who.int/handle/10665/366300>), consultado el 1 de diciembre de 2023.

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LOS INCIDENTES DE EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES DETECTADOS POR LA COMISIÓN INDEPENDIENTE

3. En septiembre de 2021, la Secretaría estableció un Fondo de Asistencia a los Supervivientes para brindar apoyo integral a las víctimas y los supervivientes,¹ empezando por las personas identificadas en el informe de la Comisión Independiente. Se destinó al fondo una suma inicial de US\$ 2 millones y, hasta la fecha, se han transferido unos US\$ 350 000 al Fondo de Población de las Naciones Unidas y a organizaciones no gubernamentales locales de la República Democrática del Congo para que presten una serie de servicios de rehabilitación médica, psicosocial, jurídica y económica por medio de actividades de capacitación en medios de subsistencia y de apoyo financiero a fin de que los supervivientes pongan en marcha sus propios negocios. Una organización no gubernamental local dirigida por mujeres brinda servicios jurídicos gratuitos a los supervivientes que desean emprender acciones legales en los tribunales locales y, en varios países más, principalmente de la Región de África, se han destinado cantidades menores del Fondo a proporcionar atención de urgencia y a costear viajes y otros gastos relacionados con el apoyo a víctimas y supervivientes.

4. Por lo que respecta a las denuncias de conductas sexuales indebidas durante el décimo brote de ébola, la OMS ha facilitado información a las autoridades nacionales de la República Democrática del Congo, tanto a través de los cauces diplomáticos oficiales como directamente a dos fiscales que se ocupan de los casos en Beni y Butembo, respectivamente. La OMS continuará transmitiendo información cuando disponga de ella, siempre que sea adecuada y pertinente.

5. Tal y como recomendaron los Estados Miembros, la OMS entregó a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas los 83 expedientes sobre denuncias de explotación y abusos sexuales durante el décimo brote de ébola en la República Democrática del Congo. Se calcula que en alrededor del 25% de las denuncias se acusó a personal de la OMS, mientras que el resto se referían a otras entidades que actuaron en el brote o a personas sin filiación. En la primera semana de noviembre de 2023, la OMS había recibido de la citada Oficina 18 informes de investigación relacionados con presuntos autores asociados con la OMS, entre ellos consultores y otras personas contratadas. En 11 de estos casos se demostraron las alegaciones, mientras que en los otros siete no se probaron o no se llegó a un resultado concluyente. En todos los casos confirmados se adoptaron medidas administrativas disciplinarias. Hubo otros 21 casos que se archivaron por falta de pruebas, por errores de identidad de la persona o porque el presunto autor no era colaborador de la OMS. La OMS ha hecho un seguimiento de todos estos casos, para lo cual ha intercambiado información con las autoridades nacionales, ha derivado los casos a otros organismos y ha enviado cartas a presuntos infractores para informar que se había cerrado el caso.

LABOR EN TODA LA ORGANIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA CONTRA LAS CONDUCTAS SEXUALES INDEBIDAS

6. El Plan de Respuesta de la Administración de la OMS concluyó el 31 de diciembre de 2022 tras haberse aplicado el 92% de sus 150 medidas. El 8% restante se transfirió a la estrategia trienal de la OMS de prevención y respuesta contra las conductas sexuales indebidas (2023-2025), que entró en vigor en enero de 2023.

¹ Aunque en los documentos e instrumentos de las Naciones Unidas y en los sectores médico y jurídico se emplea el término «víctima», se considera que el término «superviviente» es más respetuoso para con los afectados y les hace más dueños de su destino. No obstante, la OMS reconoce que las personas afectadas por la explotación, el abuso y el acoso sexuales tienen derecho a decidir cómo hay que referirse a ellas. En consecuencia, la OMS utiliza indistintamente los términos «víctima» y «superviviente».

7. Esta estrategia trienal es el marco de la Organización para institucionalizar la tolerancia cero frente a todas las formas de conducta sexual indebida, con el fin de que el personal de la OMS y sus asociados en la ejecución no causen ningún daño a las personas a las que sirven ni a las que trabajan con ellos. La estrategia se basa en las enseñanzas extraídas de la aplicación del citado Plan de Respuesta y fue diseñada conjuntamente por expertos y personal de la OMS, en consulta con los Estados Miembros, para lograr cuatro resultados principales en consonancia con la visión de la OMS, a saber: adoptar un enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes en todo el ciclo de salvaguardia; aplicar políticas, procedimientos y prácticas que apoyen y promuevan la protección contra todas las formas de conducta sexual indebida; rendir cuentas de las medidas de salvaguardia contra estas conductas en los programas y actividades desarrollados por la OMS y por sus asociados en la ejecución; y prestar apoyo y demostrar una cultura de comportamiento ético y equitativo por parte del personal, que permita que todas las personas gocen de su derecho a trabajar en un lugar seguro e igualitario y que prevenga las conductas sexuales indebidas. A finales de septiembre de 2023, es decir, al final del primer año, se habían completado el 40% de las 50 acciones previstas en el plan de ejecución, el 55% estaban en marcha y el 5% restante debía llevarse a la práctica en el último trimestre del año. La información más reciente se transmitirá de palabra al Consejo Ejecutivo. En los apartados siguientes se organiza la información en función de los objetivos y las prioridades de la estrategia trienal.

Resultado 1: integración de un enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes en todo el ciclo de salvaguardia

8. En marzo de 2023 entró en vigor una nueva política de prevención de las conductas sexuales indebidas con un enfoque centrado claramente en las víctimas y los supervivientes, que se acompañará de un sistema integral de actuación ante estos casos, que todavía se está elaborando. Se han establecido puntos de referencia, etapas e instrumentos para reforzar la comunicación empática y para ofrecer a las víctimas o supervivientes unos servicios mejorados a lo largo de todo el proceso.

9. De conformidad con el Protocolo de las Naciones Unidas sobre la Prestación de Asistencia a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales,¹ que establece que los organismos son «responsables de prestar asistencia a toda víctima de explotación y abuso sexuales cometidos por el personal de su organismo, fondo o programa respectivo y, cuando proceda, por el personal de los asociados en la ejecución», la OMS siguió reforzando su capacidad para prestar esos servicios de apoyo. Un mecanismo significativo a este respecto es el Fondo de la OMS de Asistencia a los Supervivientes, que se ha utilizado principalmente para asistir a los supervivientes de la República Democrática del Congo. Se han mantenido conversaciones con asociados importantes como el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Defensoría de los Derechos de las Víctimas, así como con Estados Miembros, en torno al uso de formas más estratégicas de abordar los servicios a las víctimas, sobre todo en los 15 países prioritarios donde se considera que el riesgo de que se den conductas sexuales indebidas es mayor.

Resultado 2: institucionalización de la salvaguardia frente a las conductas sexuales indebidas en todas las normas, procedimientos y prácticas pertinentes

10. En 2023, la Secretaría revisó y adaptó varias políticas relacionadas con la prevención y la respuesta frente a las conductas sexuales indebidas: la Política de Prevención y Lucha contra las Conductas Sexuales Indebidas, la Política de Prevención y Lucha contra las Represalias, un nuevo Código de Ética y la Política de Prevención y Lucha contra las Conductas Abusivas. Así, se completa el marco de políticas que servirá de apoyo a la adopción y el mantenimiento de la tolerancia cero frente a las conductas

¹ Protocolo de las Naciones Unidas sobre la Prestación de Asistencia a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales. Nueva York, Naciones Unidas, 2019 (https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/sites/www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/files/un_victims_assistance_protocol_spanish_final.pdf) consultado el 14 de noviembre de 2022.

sexuales indebidas, las iniciativas emprendidas para hacerles frente y las medidas para combatir las represalias contra quienes las denuncien o sean testigos de ellas. Estas políticas se han comunicado profusamente al personal.

11. El sistema integral de gestión de incidentes relativos a conductas sexuales indebidas incluye un punto de referencia a los 200 días: 120 días para la fase de investigación y 80 días para la fase posterior a esta. Se ha puesto en marcha un sistema electrónico en una primera etapa para hacer un seguimiento de la tramitación de las conductas sexuales abusivas y otras formas de comportamiento abusivo. El Director General y el personal directivo superior en materia de rendición de cuentas supervisan los progresos realizados con regularidad. Además, con el fin de impulsar esta labor y extender la aplicación de prácticas eficaces y eficientes similares a otros ámbitos de la rendición de cuentas, el Director General ha creado un puesto de asesor principal en su oficina para coordinar todas las funciones relacionadas con la rendición de cuentas y ha nombrado a una persona para cubrirlo.

12. En relación con el marco de rendición de cuentas referente a las conductas sexuales indebidas,¹ se organizaron consultas en toda la Organización y con los Estados Miembros. Este marco, que entró en vigor en julio de 2023 y se inscribe en el contexto más amplio de actividades de rendición de cuentas de la OMS,² establece, aclara y transmite las principales esferas en las que la Organización debe rendir cuentas en relación con sus políticas, sus estrategias, su registro de riesgos institucionales, su Marco de Respuesta a Emergencias y su sistema integral de gestión de incidentes relativos a conductas sexuales indebidas, centrándose tanto en la prevención como en la respuesta. Se espera que los responsables pertinentes cumplan todas las obligaciones enumeradas, que se aseguren de que las personas a las que supervisan hagan lo propio y que informen rápidamente a los directivos superiores de cualquier incumplimiento de dichas obligaciones, de modo que la Organización pueda tomar las medidas necesarias para paliar las deficiencias existentes en materia de prevención y respuesta contra las conductas sexuales indebidas. El marco de rendición de cuentas se está implantando paralelamente a la estrategia trienal y se revisará en 2025.

13. La Secretaría sigue colaborando para aplicar los requisitos establecidos en las políticas más amplias del sistema, como el uso de la base de datos ClearCheck para comprobar los antecedentes de los solicitantes de puestos e incorporar en ella información sobre las personas que hayan tenido conductas sexuales indebidas, a fin de impedir que sean contratados en el sistema de las Naciones Unidas en el futuro.

Resultado 3: salvaguardia en las actividades de la OMS

14. En este apartado se examinan tres áreas en las que se ha avanzado: la protección en las actividades en las que se interactúa con las comunidades (las emergencias sanitarias y el programa de erradicación de la poliomielitis); la protección contra los riesgos de que los asociados de la OMS en la ejecución tengan conductas sexuales indebidas; y la utilización de un instrumento normalizado de evaluación de los riesgos de que se den estas conductas para proteger nuestras actividades en todos los países.

¹ Preventing and responding to sexual misconduct: WHO's three-year strategy 2023–2025. Marco de rendición de cuentas. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2023 (<https://www.who.int/publications/i/item/WHO-DGO-PRS-2023.2>) consultado el 24 de octubre de 2023.

² Teniendo en cuenta 10 categorías de personal: todos los funcionarios; todos los supervisores; los Representantes de la OMS; los directivos con responsabilidades importantes en materia de prevención de las conductas sexuales indebidas (entre ellos, los directores que tienen responsabilidades en estos asuntos: la supervisión interna; los recursos humanos; la conformidad, la gestión de riesgos y la ética; y la prevención y respuesta contra las conductas sexuales indebidas); los coordinadores regionales con experiencia en el tratamiento de los casos de conductas sexuales indebidas y de explotación, abuso y acoso sexuales; los coordinadores nacionales; el Director Ejecutivo del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS; los directores regionales de emergencias; los directores regionales; y el Director General.

15. Las conductas sexuales indebidas por parte del personal y los asociados de la OMS pueden darse en cualquier entorno, pero el riesgo aumenta considerablemente en el transcurso de las actividades desarrolladas durante las emergencias sanitarias y en los programas en los que personal de la Organización y de sus asociados están en contacto directo con comunidades que necesitan ayuda. Los dos programas de la OMS con mayor presencia sobre el terreno en lugares vulnerables —el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS y la Iniciativa de Erradicación Mundial de la Poliomielitis— son miembros permanentes del equipo de tareas de la Secretaría sobre la prevención y la respuesta a la explotación, el abuso y el acoso sexuales, y durante 2023 han mejorado su capacidad para integrar e incorporar medidas de prevención y respuesta en sus actividades.

16. La OMS ha incluido la prevención y la respuesta a la explotación, el abuso y el acoso sexuales (PRSEAH, por sus siglas en inglés) en su guía de respuesta a los brotes de poliomielitis, ha comprobado en la base de datos ClearCheck los nombres que figuran en la base de datos de expertos del ámbito de la poliomielitis, ha intensificado la capacitación del personal y ha reforzado las políticas, la práctica y la capacidad a nivel mundial.

17. Asimismo, se ha puesto al día el Marco OMS de Respuesta a Emergencias para incorporar la PRSEAH en dicha respuesta. De este modo, se facilita la integración y la programación segura en las actividades sobre el terreno con el objetivo de reducir los riesgos, prevenir incidentes y garantizar que se dispone de mecanismos de denuncia y respuesta centrados en las víctimas y los supervivientes. Este Marco establece indicadores clave de desempeño y define las esferas en las que han de rendir cuentas los coordinadores del ámbito de la respuesta a las emergencias y los directores de las oficinas de la OMS en los países, el personal y los asociados. Además, en el Marco se presentan series mínimas de intervenciones que deben llevarse a cabo en todas las emergencias sanitarias clasificadas, al tiempo que se garantiza la armonización con el marco del Comité Permanente entre Organismos para proteger a las personas afectadas por la explotación y el abuso sexuales, así como la forma de medir los resultados previstos. Del mismo modo, se está elaborando un conjunto de herramientas en el marco del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS para las emergencias clasificadas y se está integrando la PRSEAH en los materiales didácticos para formar a distintos destinatarios.

18. En septiembre de 2023, la OMS estaba actuando en 42 emergencias clasificadas agudas y prolongadas en todas las regiones de la OMS, 13 de las cuales eran de grado 3, 25 de grado 2 y cuatro de grado 1. El Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS ha seguido enviando especialistas técnicos que se incorporaron a los respectivos equipos de apoyo a la gestión de incidentes en emergencias prioritarias de grado 2 y 3, con la misión de integrar la PRSEAH en las operaciones de respuesta. Se dispone de una lista mundial de expertos en PRSEAH que se actualiza cada año, y se ha firmado un acuerdo permanente con los asociados de reserva, el Consejo Noruego para los Refugiados (NORCAP), el Cuerpo Canadiense de Respuesta Civil Internacional (CANADEM) y el Centro Alemán de Operaciones Internacionales de Paz (ZIF) para enviar expertos a emergencias clasificadas en apoyo de la OMS.

19. En 2023 se realizaron progresos en la protección contra las conductas sexuales indebidas por parte de los asociados de la OMS en la ejecución. Durante ese año, la OMS asumió una función de liderazgo, junto con asociados de las Naciones Unidas, en la elaboración y puesta en marcha de un módulo digital de evaluación de la capacidad de los asociados en la ejecución. En julio de ese año, la Organización se incorporó al módulo del Portal de Socios de las Naciones Unidas sobre la prevención de la explotación y el abuso sexuales, lo cual le permite consultar las evaluaciones de la capacidad de los asociados y proporcionarles las suyas.

20. En 2022, las conductas sexuales indebidas se incluyeron por primera vez en el registro de riesgos institucionales como riesgo de ámbito mundial. Además de hacer un seguimiento de ocho indicadores mundiales de riesgo en esta esfera, la Secretaría elaboró y puso a prueba un nuevo instrumento de evaluación del riesgo de conductas sexuales indebidas. Este instrumento se puso en marcha en 2023 y,

ahora, todas las oficinas de la OMS en los países deben realizar un ejercicio de evaluación de riesgos para elaborar planes de mitigación de dicho riesgo. Se trata, por tanto, de un ejercicio anual de gestión de riesgos obligatorio para todas las oficinas de la OMS en los países que figura también en la lista de verificación de la conformidad de la que deben rendir cuentas los jefes de dichas oficinas.

21. A petición del Coordinador Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, la Secretaría también está creando capacidad en los organismos de las Naciones Unidas para utilizar el instrumento. A finales de 2023 se revisará el ejercicio de evaluación y mitigación de riesgos para perfeccionar aún más tanto este instrumento como los procesos conexos. Se ha elaborado un curso de formación sobre gestión de los riesgos de conductas sexuales indebidas, que se ha impartido al personal de la OMS, y se prevé organizar charlas informales sobre esta materia para los organismos de las Naciones Unidas y sus organismos asociados.

22. Se han revisado todos los acuerdos contractuales de la OMS para establecer claramente los requisitos relativos a la protección contra las conductas sexuales indebidas y se están transmitiendo a todos los centros colaboradores de la OMS, a las partes interesadas en el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales y a otras partes contratantes.

Resultado 4: establecer una cultura de comportamiento ético y equitativo en materia de género que proteja el derecho de todas las personas a un lugar de trabajo seguro e igualitario y prevenga las conductas sexuales indebidas

23. La labor realizada en los dos últimos años ha puesto de manifiesto que es preciso seguir trabajando para atajar los factores que favorecen las conductas sexuales indebidas vinculados a la cultura institucional, como los desequilibrios de poder reales o percibidos; la falta de paridad de género, en particular en los niveles superiores; los factores relacionados con la diversidad, la equidad y la inclusión; y el sentido de compromiso con la misión de la OMS a expensas del bienestar y la protección de los empleados.

24. Se espera que antes de que finalice el año se haya ultimado un plan para cambiar la cultura institucional en los próximos dos a cinco años, y se siguen desarrollando actividades para propiciarlo. Una de estas actividades es la revitalizada Iniciativa a favor del respeto en el trabajo, en la que se ha integrado la lucha contra las conductas sexuales indebidas.

25. Las respuestas a las encuestas de tanteo que se llevan a cabo periódicamente durante las jornadas mundiales de puertas abiertas que se organizan mensualmente en línea muestran que algunas de las medidas adoptadas por la Secretaría están dando fruto, y también han puesto de manifiesto que las medidas con mayor repercusión son las campañas sistemáticas de sensibilización y movilización del personal. A todo ello les han seguido la adopción de nuevas políticas, la concienciación sobre las conductas sexuales indebidas y la visibilidad al respecto, y medidas de prevención y gestión de riesgos de la OMS.

26. Otra forma de propiciar un cambio de cultura han sido los cursos de formación, las sesiones de puertas abiertas y las conversaciones abiertas que se organizan con regularidad, así como las misiones sobre el terreno a las oficinas regionales y en los países. La repercusión en el cambio de cultura se ha visto también reflejado en el creciente número de denuncias relativas a conductas sexuales indebidas y en el rápido aumento del número de denuncias de otras formas de comportamientos abusivos. Durante los tres primeros trimestres de 2023, cerca de 10 000 miembros del personal de la OMS han asistido a los cuatro seminarios en línea o sesiones mensuales de puertas abiertas organizadas por la Directora de Prevención y Respuesta contra las Conductas Sexuales Indebidas y otros responsables de rendición de cuentas de los ámbitos de la supervisión interna, los recursos humanos y la Oficina del Director General.

27. Hasta la fecha, además de las inscripciones a los cursos de formación internos, se han contabilizado más de 50 000 inscripciones a cursos en la plataforma OpenWHO,¹ que utilizan el personal de la OMS y también personas externas de entidades como autoridades nacionales, agentes no estatales, entidades de la sociedad civil y asociados de las Naciones Unidas.

28. Hasta octubre de 2023, 16 157 personas, entre funcionarios y personal que no goza de esta condición, habían asistido al curso obligatorio de las Naciones Unidas sobre explotación y abuso sexuales que se introdujo en octubre de 2021, con un índice de cumplimiento global del 93%. En el programa mundial de introducción a la OMS se siguió ofreciendo un módulo sobre PRSEAH y en las sesiones de orientación inicial para los jefes de las oficinas de la OMS se presentan cuestiones y estudios de casos sobre la prevención y la respuesta a frente las conductas sexuales indebidas. Además, el curso *Liderazgo en Emergencias*, el material proporcionado a los trabajadores de primera línea asignados a la lucha contra la poliomielitis y el curso para coordinadores del Grupo de Acción Sanitaria incluyen módulos dedicados específicamente a la lucha contra estas prácticas.

COLABORACIÓN CON LAS NACIONES UNIDAS Y LAS PARTES INTERESADAS DEL SECTOR HUMANITARIO

29. La OMS sigue colaborando estrechamente en materia de PRSEAH con las Naciones Unidas, el Comité Permanente entre Organismos y otras organizaciones del sector humanitario, algunas de las cuales se han mencionado en los apartados anteriores. A continuación se presentan otras actividades de colaboración importantes realizadas durante el periodo reseñado.

a) Planificación y presentación de informes: como parte de la colaboración a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, la OMS cumple los requisitos en materia de planificación y presentación de informes, que incluyen la introducción de datos sobre explotación y abuso sexuales en la plataforma iReport de las Naciones Unidas. La OMS ha difundido la encuesta anual sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales para todo el sistema que se puso en marcha en julio de 2023.

b) Enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes: la OMS colabora con la Defensoría de los Derechos de las Víctimas para elaborar y aplicar experimentalmente herramientas de evaluación de las necesidades de seguridad y apoyo de las víctimas y los supervivientes de conductas sexuales indebidas. Además, la OMS apoyará a la Defensoría en la aplicación de la declaración sobre los derechos de las víctimas y está colaborando con el Comité Permanente entre Organismos con miras a incorporar la definición recientemente acordada de enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes.

c) Capacitación y aprendizaje: la Organización ha facilitado su herramienta de gestión de riesgos de prevención y respuesta contra las conductas sexuales indebidas y capacitación en gestión de riesgos a la Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales y celebrará dos sesiones de aprendizaje bajo los auspicios de dicha Oficina en 2023 a fin de que dicha herramienta esté a disposición de otras entidades de las Naciones Unidas y de agentes no estatales.

d) Ampliación de la capacidad para prevenir y responder ante las conductas sexuales indebidas: la OMS presta apoyo técnico y financiación para establecer procedimientos de derivación interinstitucional (lo que anteriormente se conocía como «mecanismo comunitario de recepción de denuncias»). Además, colabora con el UNICEF y otras entidades de las Naciones Unidas para

¹ Disponible en <https://openwho.org/channels/prseah?locale=es> (consultado el 19 de noviembre de 2023).

establecer un marco mundial de cooperación con los gobiernos en materia de protección frente a la explotación y el abuso sexuales, que fije obligaciones compartidas y una estructura de coordinación para recibir y derivar denuncias de estas prácticas.

e) Asociados en la ejecución: la OMS es miembro del grupo de trabajo sobre la prevención de la explotación y el abuso sexuales del protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que involucren a asociados en la ejecución. Este grupo, que está integrado por el ACNUR, el UNICEF, el PMA, el UNFPA, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la OIM y ONU Mujeres, elaboró un módulo sobre la protección contra la explotación y el abuso sexuales disponible en el Portal de Socios de las Naciones Unidas con el cual usar un proceso armonizado de evaluación y creación de capacidad. Es la primera vez que las Naciones Unidas han podido evaluar, supervisar y reforzar conjuntamente la capacidad de los asociados en la ejecución a través de una única plataforma digital, con la consiguiente reducción de las duplicidades.

FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR LA ORGANIZACIÓN Y SUS DIRIGENTES

30. La OMS siguió participando activamente en las actividades interinstitucionales en todo el sistema de las Naciones Unidas para reforzar la rendición de cuentas y la transparencia. La Secretaría se aseguró de que se informara oportunamente de los casos de explotación y abuso sexuales al sistema iReport del Secretario General de las Naciones Unidas, y participó en el ejercicio anual de planificación de las Naciones Unidas.

31. A nivel interno, la Secretaría ha cumplido todas sus obligaciones de notificación relativas a la lucha contra las conductas sexuales indebidas en el contexto de las reuniones periódicas de sus órganos deliberantes. Ha presentado trimestralmente información actualizada a los Estados Miembros, conforme a lo solicitado por el Consejo en la decisión EB148(4) (2021), junto con información actualizada *ad hoc*, y ha celebrado reuniones informativas con ellos, tanto individualmente como en grupos, previa solicitud.

32. A partir del segundo trimestre de 2023, la Secretaría comenzó a organizar sesiones informativas trimestrales para los medios de información tras las sesiones informativas para los Estados Miembros, en aras de mejorar la transparencia.

33. Asimismo, se edita un boletín mensual que sirve como medio de comunicación regular con los Estados Miembros, los donantes, los medios de información, los organismos gubernamentales, los trabajadores del sector humanitario y de ayuda al desarrollo, y la población en general.

34. El Director General respaldó la propuesta de los Copresidentes y los miembros de la Comisión Independiente de realizar un examen externo de la aplicación por la OMS de las recomendaciones contenidas en el informe final de la Comisión Independiente. La Secretaría está a la espera de recibir el informe del examen, que se llevó a cabo de abril a julio de 2023.

35. En la actualidad, la labor realizada por la Secretaría en materia de prevención y respuesta a las conductas sexuales indebidas forma parte de la evaluación que está efectuando la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Por primera vez, esta evaluación en curso incluye un examen de las actividades de la OMS en materia de prevención y lucha contra las conductas sexuales indebidas con arreglo a los indicadores de dicha Red.

36. Teniendo en cuenta que la evaluación de la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales no incluía la PRSEAH, el Departamento de Prevención y Respuesta contra las

Conductas Sexuales Indebidas y el Programa de Emergencias Sanitarias han encargado conjuntamente un examen de las actividades realizadas en esta esfera durante las emergencias sanitarias, que se llevará a cabo bajo la supervisión del Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS.

37. La Secretaría ofrece información actualizada en su sitio público en línea y en el panel de información de las investigaciones relacionadas con la explotación, el abuso y el acoso sexuales y las conductas sexuales indebidas, que pueden consultar todas las partes interesadas, y responde regularmente a las preguntas de los medios de comunicación.

CREACIÓN DE CAPACIDAD

38. A lo largo de 2023 se ha reforzado significativamente la capacidad institucional de la OMS. En este año se ha confirmado el compromiso de destinar al menos US\$ 50 millones a la labor en materia de PRSEAH tanto en la Sede como en las oficinas regionales y en los países.

39. Si bien se dispone de fondos básicos para la dotación de personal de plantilla y para tareas preventivas, no hay una fuente de financiación sostenible para la PRSEAH en la respuesta a las emergencias sanitarias. El hecho de que los llamamientos de emergencia nunca se financien en su totalidad podría dar lugar a que las actividades en esta esfera dejen de considerarse prioritarias.

40. Cinco de las seis oficinas regionales tienen ahora un coordinador regional de nivel superior y categoría P-5 responsable de dirigir la prevención y la respuesta frente a las conductas sexuales indebidas y la explotación, el abuso y el acoso sexuales en su región. La OPS/la Región de las Américas es la única que no cuenta con un coordinador de categoría P-5, pero se ha completado el proceso de contratación para cubrir este puesto y se espera que el candidato seleccionado asuma el cargo en enero de 2024. La OMS ya dispone de funcionarios técnicos a tiempo completo en varios países prioritarios. Además, la red mundial contra las conductas sexuales indebidas contaba con 407 miembros en octubre de 2023, la mayoría de los cuales trabajan a tiempo parcial. El equipo de trabajo mundial organiza eventos mensuales para crear capacidad, que se suman a la labor realizada en este ámbito por los coordinadores regionales.

41. En 2023, los coordinadores regionales están agilizando la aplicación de la estrategia trienal, cuyos resultados ya son visibles en los países. Aunque los principales logros se mencionan más arriba, son muchos los ejemplos del alcance y la diversidad de las iniciativas que se están llevando a cabo en todo el mundo.

DIFICULTADES

42. La Secretaría ha realizado avances en relación con la PRSEAH a lo largo de 2023, pero aún hay algunas dificultades por solventar.

- a) Es necesario mejorar el sistema integral de gestión de incidentes relativos a conductas sexuales indebidas, centrándose en:
 - i) reforzar la línea directa para la protección de la integridad, que no está operativa en todos los países;
 - ii) la fase posterior a la investigación, previa a la adopción de medidas disciplinarias; y
 - iii) mejorar la comunicación con las víctimas y los supervivientes a lo largo de todo el proceso.

- b) Debe impulsarse la labor de evaluación de los riesgos de las conductas sexuales indebidas y de los riesgos que conllevan los asociados en la ejecución, con el fin de avanzar en la protección contra estas prácticas.
- c) Es preciso reforzar aún más la colaboración con los Estados Miembros a nivel nacional, de modo que todas las víctimas y los supervivientes, incluidos los afectados por la explotación, el abuso y el acoso sexuales, puedan acceder de manera segura a los servicios. En las actividades conjuntas con funcionarios gubernamentales, como las respuestas a los brotes, la participación del gobierno del país es fundamental para adoptar un enfoque colectivo y coordinado y para que las autoridades nacionales conozcan las políticas de la OMS sobre PRSEAH.
- d) El grupo de expertos disponibles para desempeñar estas funciones que puede desplegarse en las actividades de respuesta a las emergencias sanitarias sigue siendo reducido y necesita ampliar su enfoque en el seno del sistema de las Naciones Unidas.
- e) La coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas está mejorando, pero es necesario redoblar los esfuerzos para implicar tanto a los coordinadores residentes como a los coordinadores de asuntos humanitarios, a fin de que la prevención y la respuesta a la explotación, el abuso y el acoso sexuales se integren firmemente en la labor en los países de todos los organismos.

CONCLUSIÓN

43. La OMS está plenamente comprometida a lograr y mantener la tolerancia cero frente a las conductas sexuales indebidas, la inacción frente a ellas y las represalias contra quienes las denuncian. Con la estrategia trienal para la prevención y la respuesta contra las conductas sexuales indebidas (2023-2025) se pretende institucionalizar los progresos realizados hasta la fecha en toda la Organización. La Secretaría reconoce que tiene un largo camino por recorrer. El primer año de la estrategia se dedicó a institucionalizar el marco, las herramientas y las políticas. En el segundo año, la atención deberá centrarse en generar impacto y cambios a nivel nacional, paralelamente a la evolución en curso de la cultura institucional.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

44. Se invita al Consejo Ejecutivo a que tome nota del informe y a que proporcione orientaciones sobre las cuestiones siguientes:

- La aplicación de la rendición de cuentas por los Estados Miembros en consonancia con el marco de rendición de cuentas de la OMS referente a la prevención y la respuesta frente a las conductas sexuales indebidas.
- Las vías de financiación de la PRSEAH en las emergencias sanitarias, de modo que pueda adoptarse un conjunto mínimo de medidas al inicio de cada intervención para garantizar la protección frente a las conductas sexuales indebidas.

= = =